

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12591 *Corrección de errores de la Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 22 de junio de 2009, se procede a subsanarlos mediante la oportuna rectificación:

En la página 51765, artículo 1, apartado 1, donde dice: «Se prohíbe la captura, tenencia a bordo, desembarco o comercialización de pez espada (*Xiphias Gladius*), tiburón azul (*Prionacea Glauca*)...»; debe decir: «Se prohíbe la captura, tenencia a bordo, desembarco o comercialización de pez espada (*Xiphias gladius*), tiburón azul (*Prionace glauca*)...».